

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 02267

MARIA ELENA, 19-08-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébase **ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "**COMPRA INSUMOS DE CURACIONES AVANZADA**" para box enfermería del CESFAM de María Elena.
- 3 Memorandum fecha 07 de julio 2022.-, enviado por los Enfermeros del Cefsam de María Elena.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de enero 2022.-
- 5 El Decreto N° 6870/21, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2022.-
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA**, por concepto de "**COMPRA INSUMOS DE CURACIONES AVANZADA**" para box enfermería del CESFAM de María Elena, bajo la modalidad "**COMPRA AGIL**" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Propios 2022, A los Proveedores:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-78-AG22	Soc. Importadora Optivision Ltda.	77.190.880-2	\$ 1.518.903.-

- 2 Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria, Sector Salud Municipal año 2022.-, con fondos propios 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADJEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCELA GARRIDO URIBE
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MGU/AAM/BAA/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.